

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

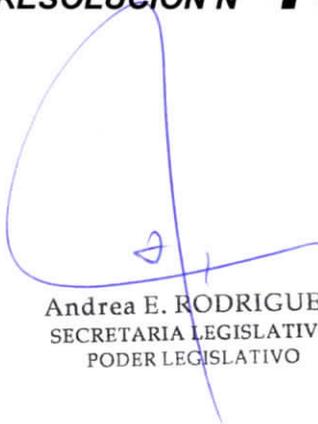
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 210/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 199/24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

28 JUN 2024

MESA DE ENTRADA
N° 321 Hs. 11:05 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 24 JUN 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1236-2024 y la Nota N° 0086/2024
- Letra: M.V.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora María Victoria VUOTO, informaba que por razones de índole personal no pudo realizar el viaje del día 12 de Junio de 2024, cuya extensión de pasaje aéreo fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 193/24.

Que por tal motivo, corresponde dejar abierto el pasaje autorizado y emitido por el acto administrativo mencionado en el párrafo anterior, para un próximo traslado de la Legisladora María Victoria VUOTO.

Que asimismo, resulta pertinente dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 193/24.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a que el pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 193/24, quede abierto para un próximo traslado de la Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque P.J.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 193/24.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Desplegada Provincial
TIERRA DEL FUEGO

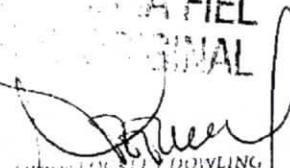
[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

210/24

COPIA FIEL ORIGINAL

MARÍA ELENA DOWLING
Jefe Departamento
Comunicación Administrativa
Presidencia del Poder Legislativo


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo